

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: REGISTRO DE CONDUCTORES

DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO Y DPD	<p>Dirección General de la Guardia Civil JEFE DEL SERVICIO DE MATERIAL MÓVL C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid</p> <p>Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid dggc-dpd@guardiacivil.org</p>
FINALIDAD	Gestión de permisos de conducción y accidentes del personal adscritos a la Dirección General de la Guardia Civil
CATEGORÍAS INTERESADOS Y DATOS	Guardia Civil, personal civil y de las Fuerzas Armadas adscritos a la Dirección General de la Guardia Civil y otros miembros de FCS nacionales y extranjeras
DESTINATARIOS CESIONES	Dirección General de Tráfico, Centros de Reconocimientos de Conductores y compañías de seguros. Distintas Unidades del Cuerpo.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas
PLAZOS SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil
LEGITIMACIÓN	Ley 29/2014 de Régimen de Personal de la Guardia Civil; RD. 268/2014 de 18 de julio por el que se regulan las peculiaridades del régimen de autorizaciones para conducir vehículos de las FAS y a la Guardia Civil.